BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
UNIDAD DE PROVEEDURÍA

CBCR-052050-2025-PRB-01244
16 de diciembre de 2025

Señores
Oferentes / Contratistas
Proveedores e interesados en general

Referencia: Atención de procesos de contratación por cierre del período 2025

Estimados Señores:

Se comunica que, las Oficinas Centrales, Academia Nacional de Bomberos, Unidad de Ingeniería, Unidad de Tecnologías de Información, Unidad de Mantenimiento Vehicular, y el Almacén de Aprovisionamiento, permanecerán cerrados del 24 de diciembre de 2025 hasta el 04 de enero de 2026 (ambos inclusive), reiniciando labores a partir del lunes 05 de enero de 2026.

Por tanto, tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Sobre los concursos que se encuentran en trámite, la Administración podrá emitir comunicaciones y/o notificaciones hasta el 26 de diciembre de 2025 inclusive sean de: subsanación, aclaración, adjudicación, formalización, audiencia, órdenes de compra, inicio de servicio o cualquier otra que se requiera. En cada aviso, se indicará el plazo de atención respectivo, el cual correrá a partir del día 05 de enero de 2026, siendo necesario sean atendidas por los proveedores, en el tiempo previsto para cada caso.

- En aquellos casos donde se tenga comunicada la orden de compra/inicio: el plazo para entrega de bienes y servicios, se mantiene invariable y seguirá siendo contabilizado **sin interrupción alguna** durante todo el período de cierre de oficinas, siendo responsabilidad del contratista su cumplimiento. Por tanto, éste debe tomar las previsiones del caso detal forma que, de tener listos bienes para entrega, debe remitir su solicitud de cita vía SICOP sección “Recepción”, aparte “Solicitud de Recepción”.

Lo anterior, siendo necesario que el contratista deje registro del aviso, el cual deberá enviar antes del vencimiento del plazo máximo de entrega pactado, a efecto de que la Administración tome nota de la solicitud, valore concretar la cita para entrega y considere ese aviso para el conteo del plazo efectivo de entrega por parte del contratista.

- Para el conteo de plazos de entrega de cualquier contratación, durante el cierre institucional, estos continuarán corriendo y es responsabilidad de cada contratista el cumplimiento, lo cual implica que **no le será atribuible a la Administración en ningún sentido ni se le rebajará del plazo de entrega pactado que le corresponde**, motivo por el cual les instamos a tomar las previsiones necesarias para evitar eventuales retrasos que puedan ocasionar a plicación de cláusulas sancionatorias.

Agradecemos su atención y les deseamos desde ya, felices fiestas de fin de año y mucha prosperidad para el período venidero.

Atentamente,
UNIDAD DE PROVEEDURÍA

Firmado Digitalmente
mediante Agente GAUDI, la rúbrica gráfica es invisible.

Horacio Salas Bustamante
Jefe a.i.

cc/rfv